



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO
DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO
SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN,
PROCESOS DE EXTRACCIÓN, REMATES Y SUBASTAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS
DE EXTRACCIÓN Y ACCIONES DE REMATES



NÚMERO DE EXPEDIENTE: REL/15-00260

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JORGE ARTURO CASTILLO RUIZ Y COPROPIETARIOS

DOMICILIO: CAMINO A SANTA TERESA, NÚMERO EXTERIOR 480, NÚMERO INTERIOR LOCAL 22 DE LA SECCIÓN 1 DEL CONDOMINIO EL BOSQUE A, COLONIA ZACAYUCAN PEÑA POBRE, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14060, CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCATORIA DE ENEJENACIÓN FUERA DE REMATE

ESTA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3° NUMERALES 1°, 2° INCISO A) Y B), 4° APARTADO A NUMERAL 3, 5° APARTADO A NUMERAL 3, 7° APARTADO A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5, 8 Y 9, APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F) Y H), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 8 DE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11 FRACCIÓN I, 12, 15, 16 FRACCIÓN II, 18, 20, 27 FRACCIONES III, V, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, SUBNUMERALES 3.1 Y 3.1.2, 87 FRACCIONES XI, XII, 88 FRACCIÓN II, 246 FRACCIÓN I, V Y VIII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6°, 7° FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408, 409 Y 416 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE, UBICADO EN: CAMINO A SANTA TERESA, NÚMERO EXTERIOR 480, NÚMERO INTERIOR LOCAL 22 DE LA SECCIÓN 1 DEL CONDOMINIO EL BOSQUE A, COLONIA ZACAYUCAN PEÑA POBRE, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14060, CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 1,032.96 m² METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 1018.68 METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL (LA) CONTRIBUYENTE JORGE ARTURO CASTILLO RUIZ Y COPROPIETARIOS, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE REL/15-00260, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE \$1,594,501.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 54/100 M.N.).

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ENEJENACIÓN FUERA DE REMATE

LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE SE LLEVARA A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX, EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE: \$15,906,662.66 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)

SIRVE DE BASE PARA LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: \$15,906,662.66 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 25% CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO AL BIEN DE ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE 072180003000805008 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (BANORTE), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE, PARA EL REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO DE REMATE PRESENCIAL DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD FISCAL EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPOSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX, EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2024

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO

CON FIRMAS AUTÓGRAFAS

LIC. ERIKA ADRIANA RUÍZ ROCHA